

**LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S,
PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL,
DECRETO 84/2021 DE 7 DE JULIO.**

INFORMACION DEL PROYECTO:

Denominación del Proyecto: **CAÑAMERO CONSTRUCCIÓN II.**

Especialidad: **OPERACIONES AUXILIARES EN ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN.**

Nivel de la Especialidad: **NIVEL 1. CUALIFICACIÓN DE PROFESIONALIDAD EOCB0209.**

Número total de Alumnos: **10.**

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO.**

Localidad de procedencia del alumnado: **CAÑAMERO.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 11 DECRETO 84/2021, de 7 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras, y lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo 03 de diciembre de 2021, podrán participar como alumnado trabajador en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la titulación y los requisitos específicos establecidos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que la persona aspirante no ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física de las personas trabajadoras y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de la situación psicofísica del aspirante previa al contrato.

c) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

— Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.

— Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

e) Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

f) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

A los efectos del presente programa se entiende por persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación. Se considera persona desempleada de larga duración aquella que ha permanecido inscrita como desempleada en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de captación de participantes y mantenga esta condición a fecha de contratación.

En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimientos de requisitos, es decir, finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación.

La inexactitud o falsedad de los datos aportados por los y las aspirantes a participar en el programa para la comprobación de los requisitos anteriormente establecidos y/o los criterios de prioridad supondrá causa de exclusión.

En base a los requisitos y baremos establecidos en las bases, el Grupo Mixto emite el siguiente listado provisional de personas **PRE-SELECCIONADAS**, en el que figuran los candidatos **ADMITIDOS**, éstos ordenados según **grupo, subgrupo y baremo** y los candidatos **EXCLUIDOS**, éstos **con motivo de exclusión**.

NOTA IMPORTANTE: La prioridad de las personas preseleccionadas en situación o riesgo de exclusión social, es decir personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (**GRUPO A**) es absoluta frente a las que se preseleccionen por ser menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (**GRUPO B**).

La fase de selección consistirá en la realización de una entrevista personal, antes de la cual se realizará una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado será “apto” o “no apto”. La fecha, hora y lugar de realización de dicha prueba de competencias lingüísticas y matemáticas, se publicará en el listado Definitivo de preseleccionados. **La prueba se realizará en la semana del 30 de enero, la fecha y hora concreta se publicará en el listado definitivo de preseleccionados.**

LISTADO DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS.

GRUPO A.

Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO A.1

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	TOTAL	TIEMPO ININT.
D ***9389**	JIMENEZ MARIN , ANA JOSEFA	A.1	9,75	03/01/2022
D ***8312**	RUBIO UBEDA , INES	A.1	9,5	20/03/2019
D ***5165**	NOVAS GONZALEZ , ANTONIA	A.1	9,5	09/12/2020
D ***1174**	GONZALEZ MIGUELAÑEZ , MARIA LUZ	A.1	9,5	04/01/2021
D ***6707**	ESTOQUERA HORMEÑO , MARIA	A.1	9,5	06/10/2021
D ***8986**	VELARDO HUERTAS , MARIA ISABEL	A.1	9,5	08/07/2022
D ***1182**	SANZ ALONSO , MERCEDES	A.1	9,5	26/07/2022
E ****4094*	BERCI , FLORINELA	A.1	9,5	02/09/2022
D ***5102**	BRONCANO RAMIRO , ANA MARIA	A.1	9,5	02/01/2023
D ***8845**	JIMENEZ ANTUNEZ , PAOLA	A.1	9,25	04/11/2022
D ***3112**	FERNANDEZ VARGAS , M YOLANDA	A.1	9,25	09/11/2022
D ***6647**	DURAN SERRADILLA , SERGIO	A.1	9	29/07/2022
D ***6268**	CERCAS CANO , LEANDRA	A.1	7,5	21/12/2021
D ***3593**	MOSTACERO ALVA , LUZ DONATILDE	A.1	7,5	05/12/2022
D ***9098**	ALVA LEIVA , ONILA	A.1	7,5	10/01/2023
D ***8892**	VARGAS MAHILLO , MARIA JESUS	A.1	6,75	24/06/2021

SUBGRUPO A.2

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	TOTAL	TIEMPO ININT.
D ***3705**	TEJEDOR PAZOS , MARIA	A.2	9,5	03/11/2021
D ***2765**	MIRASIERRA GUTIERREZ , DOLORES	A.2	9,5	11/04/2022
D ***4925**	DA CONCEICAO SEARA , VANESA	A.2	9,25	21/09/2022
D ***7808**	MARTIN MIRASIERRA , CARLOS	A.2	7,25	03/11/2021
D ***7871**	GIMENO EXPOSITO , LAURA	A.2	7,25	03/10/2022
D ***4442**	PELOCHE RUBIO , SILVIA	A.2	7,25	03/01/2023
D ***8151**	MORENO BAÑOS , ZAIRA	A.2	6,5	03/01/2023
D ***7878**	VARGAS SILVA , SARA	A.2	6,25	02/11/2022
D ***7864**	MERINO BELVIS , OLGA	A.2	4,5	02/12/2020
D ***7210**	HERRERA DELGADO , MARIA DOLORES	A.2	2,25	14/09/2021

GRUPO B

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

SUBGRUPO B.1

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	TOTAL	TIEMPO ININT.
D ***1704**	BARBA MARTIN , FRANCISCA	B.1	9,5	23/01/2023
D ***9805**	SOLANO MORENO , JUAN CARLOS	B.1	9,25	04/10/2022
D ***1707**	LOPEZ CORTIJO , JOSE MARIA	B.1	9,25	13/12/2022

SUBGRUPO B.2

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	TOTAL	TIEMPO ININT.
D ***4622**	DIOSDADO MONTES , ROSA MARIA	B.2	9,5	01/07/2022
D ***4699**	MORENO PARRALEJO , M LUISA	B.2	9,5	09/01/2023

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

LISTADO DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
D ***7154**	BELVIS DURAN , ANA MARIA	6
D ***2872**	CALDERON ESTOQUERA , MARIA CARMEN	5
D ***2430**	CONTRERAS GARRIDO , FLORENTINO	2
D ***6995**	GARCIA VICTORIA , RAFAEL	2
D ***0743**	JIMENEZ MUÑOZ , ANA BELEN	2

Motivos de exclusión

- 1 -No tener 18 años o más a fecha de contratación (1 de Julio de 2021)
- 2 -No carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- 3 -Haber desempeñado con anterioridad el mismo puesto de trabajo en la misma empresa durante un tiempo superior a 12 meses.
- 4 -Superación de la duración máxima en un contrato para la formación de la misma ocupación o actividad profesional.
- 5 – No cumplir requisitos de paro de larga duración, edad o carecer de prestación contributiva para poder participar en el programa.
- 6 – Presentación de aceptación fuera de plazo.

Requisitos de acceso a proyectos de Colaborativo Rural con formación vinculada a Certificados de Profesionalidad de Nivel 1: No se exigen requisitos académicos ni profesionales.

BAREMO ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- Formación profesional grado superior 2 puntos
- Titulación universitaria 1 punto

2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género, 0,25 puntos
- f) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos

En caso de **empate**, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

El plazo para RECLAMAR es de dos días hábiles, hasta las 14:00 horas del día 30 de enero de 2.023.

Las reclamaciones se podrán presentar en el Centro de Empleo de Trujillo y en el Centro de Empleo de Cañamero.

En Cañamero, a 26 de enero de 2023,

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA (P.A.)

EL SECRETARIO



Fdo: Marina Pacheco Narbón.

Fdo: Juan Carlos Copé Montes.